



Universidad del sureste  
Campus Comitán  
Medicina Humana



Tema:

Criterios de inimputabilidad

Nombre del alumno:

Daniela Elizabeth Carbajal De León

Materia:

Medicina forense

Grado: 5

Grupo: "A"

Docente:

Dr. Dagoberto Silvestre Esteban

Comitán de Domínguez, Chiapas a 28 de Junio del 2024



# Criterios de inimputabilidad

Art. 33: Cuando al momento de realizar el hecho típico, el agente padezca enajenación mental, trastorno mental transitorio, desarrollo intelectual retardado o cualquier otro estado mental, que le impida comprender el carácter ilícito de aquél y conducirse de acuerdo con esa comprensión, excepto en los casos en que el propio agente haya provocado esa incapacidad para cometer el delito

## CAUSAS

1. Menor de 16 años
2. *Enfermedad mental*
3. *Grave Insuficiencia de la Inteligencia*
4. *Grave Perturbación de la conciencia*



## CRITERIOS

1. Biológico o Psiquiátrico (Diagnóstico)
2. Psicológico (Manifestación de anormalidad)
3. Mixto

## SORDOMUDEZ Y CEGUERA

Si es de nacimiento, la Psicología afirma que no tendrá un desarrollo pleno de la inteligencia ni la capacidad de conocer, de allí siendo normales se los trata como si fueran oligofrénicos



## INCONSCIENCIA

Es una perturbación temporal ajena a lo patológico y carente de base somática. Estas perturbaciones se muestran en situaciones, para que sean eximentes, que deben estar en el momento del acto o sea, anular totalmente el conocimiento y la voluntad del autor en ese momento.



## EL SUEÑO

excluye la capacidad de comprender y conocer, por lo tanto no hay culpabilidad.

1. EL SONAMBULISMO; Sueño anormal caracterizado por la aptitud del sujeto de realizar actos equivalente al estado de vigilia
2. HIPNOTISMO. Estado de sugestión profunda



## DOLOR Y ESTADOS PASIONALES

El dolor extremo era atenuante; si destruía la razón, era eximente. El Código penal reformado no dice nada acerca el dolor. El estado pasional, es atenuante



## INTOXICACIONES NO ALCOHÓLICAS

Deja tiempo para expandirte y aprender una nueva habilidad o mejorar algo que ya sabes. Alcanzar una meta te ayudará a dejar las preocupaciones atrás



## **CONCLUSIÓN**

Es crucial comprender las causas de inimputabilidad; Es fundamental entender las razones por las cuales una persona puede ser considerada inimputable según el artículo 33 del Código Penal en México desde la perspectiva de la psiquiatría forense. Esto implica evaluar adecuadamente la capacidad mental de los acusados al momento de cometer un delito. Identificar condiciones como enfermedades mentales severas o discapacidades psicológicas que afecten su capacidad para comprender la naturaleza de sus actos o para comportarse conforme a esa comprensión es crucial. Este conocimiento no solo protege los derechos de los acusados, garantizando que reciban tratamiento en lugar de un castigo injusto, sino que también contribuye a la seguridad pública al abordar las causas subyacentes de comportamientos criminales. Además, facilita una colaboración efectiva entre psiquiatras, abogados y jueces, mejorando la calidad de los juicios y asegurando que las decisiones judiciales consideren adecuadamente la inimputabilidad de los individuos involucrados. Además en una perspectiva media es una forma de inclusión a los criterios biológicos y psicológicos de las personas que son afectados por estas razones al cometer crímenes sin un razonamiento igual a una persona con la capacidad mental e intelectual integras y sin estar en una posición que vulnere estas.